

CAMBIO DE PROPIETARIO DE VEHÍCULO DEL SERVICIO PARTICULAR

Personas Físicas

(Todos los documentos se presentan en original)

-  Documento con el que se acredite la propiedad o posesión legal del vehículo.
-  Comprobante de Domicilio vigente **(no mayor a tres meses de antigüedad)**.
-  Identificación oficial vigente del propietario.
-  Registro Federal de Contribuyentes **(RFC)**.
-  **REPUVE.**
-  I. Para vehículo con factura impresa: cesión o cesiones de derechos del vehículo especificando lugar y fecha.
-  II. Para vehículo con CFD Y CFDI: Contrato de compra venta civil o similar.
-  Presentar el formato de baja (en caso de haber realizado la baja de placas).
-  Recibo oficial de pago de derechos de la baja de placas y/o formato de baja.

*En el caso de vehículos enajenados por Gobierno del Estado deben presentar copias del Periódico Oficial donde venga publicada la enajenación del vehículo.

Personas Morales

Además de lo señalado anteriormente deberá presentar:

-  Original del Acta constitutiva de la empresa o copia certificada ante notario.
-  Documento que acredite la personalidad del representante legal.
-  Identificación oficial del representante legal.

Municipios

Además de lo solicitado a personas físicas y/o personas morales:

-  Constancia de mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca **(IEEPCO)**.
-  Oficio de Autorización para utilizar el RFC del municipio, de sus agencias y/o demás comunidades.
-  Acreditación e identificación oficial del servidor público o representante que realice el trámite.

Servicio Oficial

(Todos los documentos se presentan en original)

-  Registro Federal de Contribuyentes **(RFC)**
-  Para Gobierno del Estado de Oaxaca copia de la factura certificada por la Secretaría de Administración
-  Oficio de autorización expedido por la Dirección de Patrimonio, donde especifique la dependencia a la cual va a asignarse el vehículo.
-  Gafete oficial expedido por la dependencia e identificación oficial de quien realiza el trámite.
-  Oficio de presentación expedido por la dependencia de quien realizará el trámite.
-  Comprobante de Domicilio vigente **(no mayor a tres meses de antigüedad)**.

Para vehículos con baja por robo o siniestro deberá presentar:

-  En el caso de siniestro del vehículo presentar refacturación de la aseguradora o documentación de la reparación del vehículo.
-  En el caso de que el vehículo sea propiedad de una persona en situación de discapacidad, además de los requisitos señalados en los incisos anteriores deberá presentar constancia expedida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (DIF)

Todo trámite es personal

En caso de que un tercero realice el trámite deberá presentar:

Carta poder simple con copia de la identificación vigente de los involucrados de la misma.

CAMBIO DE PROPIETARIO DE VEHÍCULO DEL SERVICIO PARTICULAR AL SERVICIO PÚBLICO

Personas Físicas

(Todos los documentos se presentan en original)

- Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**)
- Identificación oficial vigente del concesionario.
- Comprobante de Domicilio vigente (**no mayor a tres meses de antigüedad**).
- Documento con el que se acredite la propiedad o posesión legal del vehículo.
- Formato de baja de placas con su pago respectivo de Oaxaca u otra entidad.
- Concesión vigente.
- Hoja de autorización de trámite.
- Póliza de seguro vigente
- Revista Físico Mecánica aprobada del ejercicio actual.

Personas Morales

Además de lo señalado anteriormente deberá presentar:

- Original del Acta constitutiva de la empresa o copia certificada ante notario
- Documento que acredite la personalidad del representante legal.
- Identificación oficial del representante legal.

Municipios

Además de lo solicitado a personas físicas y/o personas morales:

- Constancia de mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (**IEEPCO**).
- Acreditación e identificación oficial del servidor público o representante que realice el trámite.
- Oficio de Autorización para utilizar el RFC del municipio, de sus agencias y/o demás comunidades

Tratándose de cambio de vehículo

- Presentar el formato de baja del vehículo
- Recibo oficial del pago de derecho de la baja de placas.

Servicio Público Federal

- Tarjeta de circulación.
- Permiso expedido por la SCT

Vehículos con registro en otra entidad:

- Juego de placas y tarjeta de circulación.
- Recibo oficial del pago de derecho de la baja de placas y/o formato de baja

En caso de robo o extravío de las placas y/o tarjeta de circulación presentar acta de hechos expedida por el Ministerio Público

Todo trámite es personal

En caso de que un tercero realice el trámite deberá presentar: **Poder notarial**